

DECRETO 1123 DE 1990

(mayo 25)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES Y SE MODIFICA EL Decreto 3521 de 1983, QUE ESTABLECE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Nota: Derogado por el Decreto 1682 de 1993, artículo 4º y por el Decreto 2159 de 1992, artículo 45.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y del artículo 4o. del Decreto 1081 de 1990,

DECRETA:

Artículo 1o. Las funciones propias de las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Estupeficientes del Ministerio de Justicia serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DIRECCION NACIONAL.

1

Director

—

—

1

Secretaria ejecutiva

5040

22

1

Asesor

1020

07

1

Secretaria ejecutiva

5040

11

1

Auxiliar administrativo

5120

10

1

Conductor mecánico

6010

09

OFICINA DE PLANEACION.

1

Jefe de oficina

—

—

1

Secretaria ejecutiva

5040

15

3

Asesor

1020

03

1

Tecnólogo

4165

11

1

Técnico administrativo

4065

09

1

Conductor mecánico

6010

08

OFICINA DE ESTUPEFACIENTES.

1

Jefe de oficina

—

—

1

Profesional especializado

3010

12

3

Profesional universitario

3020

08

1

Secretario ejecutivo

5040

15

1

Auxiliar administrativo

5120

11

3

Secretario

5140

10

1

Ayudante de oficina

5155

07

1

Conductor mecánico

6010

08

SECRETARIA GENERAL.

1

Secretario general

0035

14

1

Secretario ejecutivo

5040

17

1

Auxiliar administrativo

5120

08

1

Conductor mecánico

6010

08

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE BIENES.

1

Subdirector

—

—

1

Secretaria ejecutiva

5040

15

1

Profesional especializado

3010

12

1

Conductor mecánico

6010

08

SUBDIRECCION JURIDICA.

1

Subdirector

—

—

1

Secretaria ejecutiva

5040

15

2

Secretaria ejecutiva

5040

11

1

Conductor mecánico

6010

08

2

Profesional especializado

3010

14

3

Profesional especializado

3010

10

1

Operador de sistemas

4100

08

1

Auxiliar administrativo

5120

07

SUBDIRECCION DE COORDINACION.

1

Subdirector

—

—

1

Secretario ejecutivo

5040

15

1

Conductor mecánico

6010

08

1

Profesional especializado

3010

14

1

Profesional especializado

3010

12

1

Operador de sistemas

4100

08

SUBDIRECCION OPERATIVA INTERNA.

1

Subdirector

—

—

3

Jefe división

2040

16

1

Jefe sección (pagador)

2075

12

1

Profesional especializado

3010

10

1

Profesional universitario

3020

06

1

Técnico presupuesto

4035

14

2

Técnico administrativo

4065

07

2

Operador de sistemas

4100

08

1

Secretaria ejecutiva

5040

15

2

Secretaria ejecutiva

5040

11

2

Auxiliar administrativo

5120

07

2

Auxiliar servicios generales

6035

07

1

Conductor mecánico

6010

08

CONSEJOS SECCIONALES.

2

Director regional

2035

15

4

Director regional

2035

08

2

Secretaria

5040

11

4

Secretaria

5140

10

2

Auxiliar administrativo

5120

07

4

Auxiliar administrativo

5120

05

Artículo 2o. El cargo correspondiente al Director Nacional tendrá una asignación mensual equivalente a la de Ministro y los cargos correspondientes a Jefe de Oficina y Subdirector, tienen una asignación equivalente a la establecida para Director General de Ministerio, de conformidad con los artículos 5 y 15 del Decreto legislativo 494 de 1990.

Artículo 3o. En desarrollo del artículo 10 del Decreto 494 de 1990, el personal que se encontraba laborando en la Oficina de Estupefacientes del Ministerio de Justicia pasará a formar parte del personal al servicio de la Dirección Nacional de Estupefacientes, para lo cual se incorporarán a los cargos creados por el artículo 1o. de este Decreto, respetando las primas de antigüedad que venían devengando y su situación frente a la carrera administrativa.

Artículo 4o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 3521 de 1983.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Justicia,

ROBERTO SALAZAR MANRIQUE.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA.